

CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ACTA 11

Al ser las 8:30 horas en primera convocatoria se da por iniciada la Sesión Ordinaria Número 11 de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), celebrada el jueves 13 de junio, 2019 en el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), en La Valencia de Heredia.

ARTICULO I: VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Como primer punto de la agenda se procede a realizar la verificación del quórum encontrándose presentes los siguientes delegados y delegadas:

- 1) **Señor Roberto Aguilar Tassara**, representante propietario de la Caja Costarricense del Seguro Social.
- 2) **Señor Christian Ramírez Valerio**, representante propietario de las Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 3) **Señora Sileny Sánchez Durán**, representante suplente del Ministerio de Educación Pública.
- 4) **Señor Gerardo Alvarado Blanco**, representante propietario del Instituto Mixto de Ayuda Social.
- 5) **Señor Lindor Cruz Jiménez**, representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 6) **Señora Francini Bermudez Sibaja**, representante suplente de Organizaciones de Personas con Discapacidad.

6 miembros con derecho a voto.

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

Ausentes con justificación
Señoras Ericka Alvarez Ramírez y Natalia Alvarez Rojas, representantes propietaria y suplente respectivamente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por motivos laborales
Señor Carlos Barrantes Ulloa, representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad, por motivos laborales.
Señoras Sofía Ramírez González y Ana Leonor Sanabria Romero, representantes propietaria y suplente respectivamente del Instituto Nacional de Aprendizaje, por motivos laborales

INVITADOS: Señora Lizbeth Barrantes Arroyo, directora ejecutiva, señor Francisco Azofeifa Murillo, Asesor legal institucional y el señor Juan Carlos Pizarro Corrales, asesor legal externo de la Junta Directiva.

PRESIDE: el señor Gerardo Alvarado Blanco, vicepresidente y representante propietario del Instituto Mixto de Ayuda Social, por ausencia justificada de la señora Ericka Alvarez Ramírez, presidenta y representante propietaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

SECRETARIA DE ACTAS: la señora Iris Ortiz Badilla.

INTERPRETES DE LESCO: señoras Vanessa Pérez Aguirre y Marcela Zúñiga Vega.

SONIDO: señor René Badilla Arbuola, Unidad de Comunicación.

Se encuentra presente en la sala el señor Christian Méndez Blanco, representante suplente del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por lo que se procede a su debida juramentación.

7 miembros con derecho a voto

Al conocerse de la ausencia justificada del señor Carlos Barrantes Ulloa, se solicita la colaboración de las personas delegadas para nombrar un secretario o secretaria Ad Hoc.

Acuerdo JD-105-2019:

En vista de la ausencia justificada del señor Carlos Barrantes Ulloa, secretario del Comité Director y representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad, se acuerda elegir secretaria Ad Hoc al señor Lindor Cruz Jiménez, representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.

6 votos a favor

1 abstención, señor Lindor Cruz Jiménez, por ser parte del acuerdo.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Procede el señor secretario Ad Hoc Lindor Cruz Jiménez a dar lectura al orden del día.



Sesión Ordinaria No. 11
JUNTA DIRECTIVA
CONAPDIS
Jueves 13 de junio, 2019

1.	Comprobación del quórum
2.	Aprobación del orden del día
3.	Aprobación de Actas: 3.1 Aprobación del Acta Número 10 del jueves 23 de mayo, 2019
4.	Correspondencia
5.	Seguimiento de Acuerdos
6.	Asuntos del Comité Director 6.1 Recibo de criterios a la propuesta de reforma al Art. 34 del Reglamento para la ejecución de transferencias monetarias a personas con discapacidad 6.2 Avance contratación Auditor (a) interno (a)
7.	Asuntos Dirección Ejecutiva 7.1 Infraestructura Conapdis 7.2 Propuesta cambio Reglamento de Transporte para funcionarios del Conapdis 7.3 Aprobación Convenio Programa Promoción de la Autonomía Personal. 7.4 Aprobación Convenio Conapdis-Unión Nacional de Gobiernos locales 7.5 Procedimiento sancionatorio Bermúdez Méndez y Asociados S.A. 7.6 Informe trimestral

8.	Asuntos de Organizaciones de Personas con Discapacidad
9.	Asuntos de los señores y señoras delegados

Se procede a consultar si alguna persona delegada tiene modificaciones al Orden del día.

Solicita el señor Christian Ramírez Valerio agregar un punto en Asuntos de Organizaciones de Personas con Discapacidad, el cual consiste en el manejo de interpretación LESCO a nivel institucional para trabajarlo con la comunicación sorda a través de sus Organizaciones.

Solicita la señora Ileana Chacón Chacón de forma previa mediante correo electrónico, agregar un punto en el apartado de Señores y Señoras Delegadas, al igual que el señor Lindor Cruz Jiménez, quien refiere una solicitud de pago de transporte a la Administración.

**Al ser las 8:44 de la mañana, ingresa la señora Jannixia Villalobos Vindas, representante suplente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Información.
8 miembros con derecho a voto.**

Como recomendación, señala el Lic. Francisco Azofeifa Murillo que, cuando se soliciten incluir modificaciones en el Orden del día, es necesario hacer referencia en qué consiste dicho punto, para que los señores y señoras delegadas conozcan el motivo de su incorporación.

Una vez conocidas las modificaciones solicitadas al orden del día, se acuerda:

Acuerdo JD-106-2019:

Se acuerda la aprobación el orden del día de la Sesión Ordinaria Número 11 del jueves 13 de junio, 2019, con las modificaciones solicitadas por las personas delegadas.

8 votos a favor

**ARTICULO III: APROBACIÓN DE ACTAS**

Se procede a consultar si alguna de las personas delegadas tiene alguna observación o comentario al Acta Número 10 del jueves 23 de mayo, 2019.

Siendo que algunas observaciones manifestadas por la señora Ileana Chacón Chacón son de fondo y otras de forma, consideran las personas presentes la presencia necesaria de la señora Chacón Chacón, para que pueda proceder con los comentarios respectivos, por lo que se acuerda:

Acuerdo JD-107-2019:

Trasladar el punto de aprobación de actas dando oportunidad a que la señora Ileana Chacón Chacón presente las observaciones señaladas.

8 votos a favor

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

Se procede a consignar la correspondencia recibida para la Sesión N°11.

No. Oficio	Fecha	Dirigido a:	Suscribe	Asunto
Sin número de consecutivo	24-05-2019	Señores y Señoras Junta Directiva	Sr. Orlando Cervantes Benavides, representante propietario del MOPT ante Junta Directiva	Informe gestiones realizadas en torno a la aplicación de recursos de amparo a favor de la población sorda.
DE-503-2019	31-05-2019	Señores y Señoras Junta Directiva	Sra. Lizbeth Barrantes Arroyo, directora ejecutiva,	Criterios sobre traslado de fondos a Organizaciones

No. Oficio	Fecha	Dirigido a:	Suscribe	Asunto
			Conapdis	
DFOE-ST-0062	03-06-2019	Señores y Señoras Junta Directiva	Sr. Daniel Sáenz Quesada Gerente de área, Contraloría General de la República	Remisión de resultados del Índice de gestión institucional 2018.
DM-2019-1721	05-06-2019	Sra. Ericka Alvarez, presidenta Junta Directiva	Sr. Rodolfo Méndez Mata Ministro, Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Nombramiento de representante suplente, sustituto del señor Manuel Arce Jiménez.
DVT-DGPT-2019-1312	06-06-2019	Sr. Orlando Cervantes Benavides, representante propietario del MOPT ante Junta Directiva, con copia a los señores y señoras de Junta Directiva	Sr. German Marín Sandí, director general de la Policía de Tránsito, MOPT	Respuesta a consulta realizada por el señor Cervantes Benavides referente a la emisión de carné de discapacidad.
Oficio sin consecutivo	12-06-2019	Señores y señoras de Junta Directiva	Sr. Juan Piedra Miranda, delegado suplente de Organizaciones de Personas	Solicitud designación para participar en el Congreso de Turismo a celebrarse en



No. Oficio	Fecha	Dirigido a:	Suscribe	Asunto
			con Discapacidad	Guatemala
A.I.061- 2019	12-06- 2019	Señores y señoras de Junta Directiva	Sra. Olga López Corrales, Auditora Interna	Solicitud espacio para presentar informe referente al Acuerdo JD- 47-2019

Dando seguimiento a la correspondencia recibida, se realizan las siguientes valoraciones.

Referente al oficio emitido por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, externa su preocupación el señor Christian Ramírez Valerio comentando que aunque muchas veces tienen la información de primera mano, no siempre la conocen en su totalidad por lo que la debilidad sigue centrándose en no consultar a la población sorda de forma más directa, donde su aporte se valide, por ejemplo, existe la conformación de una Comisión interinstitucional dentro del Ministerio de Obras Públicas y Transportes donde se coordina con Casa Presidencial, con el Instituto Nacional de Aprendizaje, con el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, manejando la parte de la institucionalidad pero sin consultar a las Asociaciones, cuando estos procesos están contemplados y respaldados tanto en la Ley N°7600 como en la Ley N°8661.

Indica el señor Ramírez Valerio que él comprende que el Instituto Nacional de Aprendizaje se está capacitando para brindar atención a personas sordas, sin embargo, no conoce las estrategias de trabajo que se están gestando en el tema LESCO, aún siendo miembro de Junta Directiva, no conoce cuál es la planificación, simplemente se toman decisiones sin consultarle y desde luego que mucho menos a las Organizaciones cuáles son las necesidades existentes.

Propone el señor vicepresidente Alvarado Blanco dentro, siempre del marco de la solicitud del señor Ramírez Valerio, colocar este tema en el apartado de Asuntos de Organizaciones de Personas con Discapacidad, para darle un enfoque integral al tema contenido en el oficio suscrito por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes e inclusive, sugiere la posibilidad de generar un acuerdo al respecto.

Continúa manifestando el señor Ramírez Valerio que más adelante estaría realizando una propuesta de acuerdo donde se involucre la forma de trabajar la LESCO, además de incluir la consulta a las personas sordas a través de sus organizaciones y que haya un vínculo que garantice una buena atención, sabiendo escuchar y proponiendo un plan de trabajo con la LESCO dentro de las instituciones porque no solamente es el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, también el Ministerio de Educación Pública y otras instituciones como el Instituto Nacional de Aprendizaje que, en ese sentido, se atienda en forma debida esa consulta, por lo que le interesa generar un acuerdo que aparezca consignado en el acta.

Plantea el señor vicepresidente Alvarado Blanco que el señor Ramírez Valerio vaya trabajando una propuesta de acuerdo para conocerla en el punto de Asuntos de Organizaciones de Personas con Discapacidad, como estaba dispuesto desde un inicio.

Al ser las 9:05 de la mañana, se decreta un receso de 10 minutos para tomar el desayuno.

Al ser las 9:24 de la mañana, se suspende el receso y se retoma la sesión.

En cuanto al oficio referente al Informe de Gestión Institucional enviado por la Contraloría General de la República, se estima conveniente trasladar este documento a la Administración para que se tomen las medidas correctivas y un posible plan de acción, por lo que se acuerda:

Acuerdo JD-108-2019:

Trasladar el oficio DFOE-ST-0062 remitido por la Contraloría General de la República a la Dirección Ejecutiva para que proponga alternativas para mejorar lo expresado en el Índice de Gestión (IGI), así como exponer los resultados de medición y se identifiquen las brechas o áreas de mejora y los planes de acción correspondientes. **Plazo: 60 días naturales.**

8 votos a favor**ACUERDO FIRME**

En cuanto al oficio DM-2019-1721, donde se notifica el nombramiento del representante suplente del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el mismo se da por recibido y conocido, toda vez que en la presente sesión se procedió a juramentar al señor delegado suplente Christian Méndez Blanco.

Referente al oficio enviado por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes en cuanto al uso del carné para personas con discapacidad: se da por conocido el oficio DVT-DGPT-2019-1312, agradeciendo el apoyo recibido por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes a las gestiones realizadas por el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.

Para finalizar con el apartado de correspondencia, se lectura al oficio enviado por el señor Juan Piedra Miranda solicitando apoyo para participar del V Congreso de Turismo Accesible, a celebrarse en Guatemala en el mes de agosto, 2019, se abre la discusión para escuchar los respectivos comentarios.

Se consulta tanto a la Asesoría Legal interna como a la externa sus criterios al respecto.

Refiere el Lic. Azofeifa Murillo indica que, en este caso, deben privar los principios de conveniencia y pertinencia para depositar esa representación en el señor Piedra Miranda. En cuanto a los viáticos, según el Reglamento de Viáticos de la Contraloría General de la

República, señala que el pago de estos debe estar autorizado de forma previa, por lo que ningún pago podría ser reclamado posteriormente.

Por su parte, el señor Pizarro Corrales concuerda con lo expresado por el Lic. Azofeifa Murillo.

Así las cosas, se acuerda:

Acuerdo JD-109-2019:

Trasladar a la Dirección Ejecutiva la solicitud del señor Juan Piedra Miranda, representante suplente de Organizaciones de Personas con Discapacidad para que, según lo discutido en esta sesión, elabore una propuesta que oriente a designar una delegación para asistir al V Congreso de Turismo Accesible a celebrarse en Guatemala.

8 votos a favor

ACUERDO FIRME

Respecto al oficio enviado por la Auditoría Interna, se acuerda:

Acuerdo JD-110-2019:

Brindar el espacio a la Auditoría Interna, solicitado mediante oficio A.I.161-2019 para la próxima sesión.

8 votos a favor

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

Se procede a consignar la tabla de acuerdos pendientes a la fecha.

Solicita el señor vicepresidente Gerardo Alvarado Blanco a la Dirección Ejecutiva que, con la mayor celeridad posible, se refiera a los acuerdos que todavía se encuentran pendientes de cumplimiento.

De la Sesión N°81 a la Sesión N°10

Acta No.	Fecha	Acuerdo	Responsable	Plazo	Estado
9-2018	12/04/2018	<p>ACUERDO JD-719-2018:</p> <p>De conformidad con el análisis del plan de infraestructura de la institución, se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que proceda con las gestiones y trámites necesarios con la finalidad de que se incluya en el POI 2019 el proyecto de traslado de la sede central del CONAPDIS para que sea ubicada en San José, con el fin de mejorar la accesibilidad y seguridad de las personas usuarias de los servicios institucionales.</p> <p>ACUERDO FIRME</p>	Dirección Ejecutiva	No indicado	<p>EN PROCESO</p> <p>Se indicó inicialmente que se debía incluir en el POI 2019, sin embargo, no se recibieron indicaciones sobre cuál proyecto se quería realizar en San José.</p>
11-2018	10/ 05/18	<p>ACUERDO JD-738-2018</p> <p>Instruir a la Dirección Ejecutiva para que incluya en el POI 2019, EL USO DEL TERRENO DE San José propiedad del Conapdis, para la ejecución del proyecto de traslado de la Sede Central del Conapdis a la provincia de San José.</p> <p>ACUERDO FIRME</p>	Dirección Ejecutiva	No indicado	<p>EN PROCESO.</p> <p>Para incluir en POI 2019 en julio, 2018</p>
13-2018	24/05/2018	<p>ACUERDO JD-748-2018:</p> <p>Con fundamento en el análisis de los criterios de la Unidad de Asesoría Jurídica, la Auditoría Interna y la Dirección Administrativa, así como el criterio de conveniencia por parte de la Dirección Ejecutiva; y atendiendo los criterios de especificidad de contrataciones del Conapdis, se instruye a la Dirección Ejecutiva para que elabore un Reglamento Interno de Contratación Administrativa, en concordancia con la Ley de Contratación Administrativa N°7494 y su reglamento. Plazo máximo: 3 meses.</p> <p>ACUERDO FIRME</p>	Dirección Ejecutiva	3 meses	<p>EN PROCESO</p> <p>Se emitió oficio DE-552-2018 al señor Carlos Vargas Vargas. Se presentará en Junta Directiva dentro del plazo de tres meses otorgados. Todavía se encuentra en elaboración.</p>

13-2018	24/05/2018	<p>ACUERDO JD-751-2018: Se acuerda aprobar el Convenio de Cooperación entre el Hospital Nacional Psiquiátrico y el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad con el objetivo de establecer relaciones de coordinación entre el CONAPDIS y el Hospital Nacional Psiquiátrico que permitan definir un protocolo de actuación para la atención y ubicación de las personas con discapacidad psicossocial que se encuentran en condición de abandono, que promueva su desarrollo, el mejoramiento de su calidad de vida y el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales. Dicha propuesta cuenta con el visto bueno de la Unidad de Asesoría Jurídica del Conapdis, la cual ha procedido a revisarlo y avalarlo mediante constancia de la Unidad de Asesoría Jurídica.”</p> <p>ACUERDO FIRME</p>	Dirección Ejecutiva	No indicado	EN PROCESO Se encuentra en revisión en la Asesoría Legal de la CCSS.
22-2018	11-10-18	<p>Acuerdo JD-833-2018: Solicitar a la Administración que brinde un informe actualizado de cumplimiento sobre las recomendaciones pendientes emitidas por la Contraloría General de la República, Auditoría Interna y auditorías externas. Plazo: Sesión N°24. 10 votos a favor ACUERDO FIRME</p>	Dirección Ejecutiva		Pendiente. Se le trasladó acuerdo mediante oficio JD-160-2018.
22-2018	11-10-18	<p>Acuerdo JD-836-2018: Una vez recibido el informe de la señora Laura Bravo, se traslade a la Asesoría Legal externa para que emita un criterio sobre las acciones a emprender por parte de la Junta Directiva acorde al marco jurídico vigente. 10 votos a favor ACUERDO FIRME</p>	Junta Directiva		Pendiente. Se está a la espera del informe solicitado a la señora Bravo.
22-	11-10-18	<p>Acuerdo JD-837-2018:</p>	Junta Directiva		Ejecutado. Se

2018		Solicitar a la Auditoría Interna que brinde un informe actualizado de cumplimiento sobre las recomendaciones pendientes emitidas por la Contraloría General de la República, Auditoría Interna y auditorías externas. Plazo: Sesión N°24. 9 votos a favor 1 en contra, señor Gerardo Alvarado, por considerar que el presente acuerdo es reiterativo con respecto al JD-833-2018. ACUERDO FIRME			trasladó el acuerdo mediante oficio JD-161-2018, el 12 de octubre, 2018. Queda pendiente el recibo del informe.
25-2018	22-11-18	Acuerdo JD-869-2018: Se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que elabore un informe sobre la situación que impide el traslado del presupuesto del ICODER a la Organización de Olimpiadas Especiales, mencionado en el punto 6 de la nota, y la ejecución del mismo para el apoyo a los atletas, fruto de la reunión que sostuvo con el Ministro del Deporte en fecha 21 de noviembre. Plazo: Sesión Número 26. 11 votos a favor. ACUERDO FIRME	Dirección Ejecutiva		En proceso.
25-2018	22-11-18	Acuerdo JD-870-2018: Se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que inicie el proceso de actualización de la página web del Conapdis, de acuerdo con el recurso humano disponible, procurando cumplir con el principio de transparencia. 11 votos a favor ACUERDO FIRME	Dirección Ejecutiva		En proceso.
25-2018	22-11-18	Acuerdo JD-871-2018: Instruir a la Dirección Ejecutiva para que brinde un informe sobre el trabajo realizado con las Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad. 11 votos a favor ACUERDO FIRME	Dirección Ejecutiva		En proceso

02-2019	24-01-19	<p>Acuerdo JD-12-2019: Aprobar el procedimiento presentado por la Unidad de Recursos Humanos, con las observaciones manifestadas por los señores Gustavo Esquivel Quirós, asesor legal externo y Francisco Azofeifa Murillo, asesor legal de Conapdis, para el proceso de contratación del Auditor(a) Interno(a) con su respectivo cartel de publicación, toda vez que son insumos necesarios en aras de asegurar un buen proceso de reclutamiento y selección para con este cargo en particular.</p> <p>10 votos a favor</p> <p>1 voto en contra, señora Ileana Chacón, por considerar que todavía no se subsanan las inconsistencias por ella expuestas en la sesión anterior, pruebas presentadas el audio y las publicaciones de La Gaceta.</p> <p>ACUERDO FIRME</p>	Dirección Ejecutiva		Traslado de acuerdo a la Dirección Ejecutiva mediante oficio JD-010-2019.
02-2019	24-01-19	<p>Acuerdo JD-13-2019: Con fundamento en las consideraciones expuestas por la señora Olga López Corrales, Auditora Interna a.i en el oficio A.I.-04-2019 en relación con el acuerdo JD-890-2018, se acuerda ordenar a la Administración que proceda con lo que corresponda para dotar a la Auditoría Interna de los recursos presupuestarios con el fin de ampliar los alcances del estudio SA-05-2018 y cualquier otro requerimiento que tenga la Auditoría Interna para cumplir con su Plan de Trabajo.</p> <p>10 votos a favor</p> <p>1 voto en contra, señora Ileana Chacón, considerar que todavía no se subsanan posibles vicios de nulidad señalados de la pasada sesión y dentro de esta.</p> <p>ACUERDO FIRME</p>	Dirección Ejecutiva		Traslado de acuerdo a la Dirección Ejecutiva mediante oficio JD-010-2019.

<p>02-2019</p>	<p>24-01-19</p>	<p>ACUERDO JD-15-2019: se acuerda trasladar en condición de préstamo el terreno propiedad del CONAPDIS matrícula N°-110534, sita Barrio La Cecilia 300m norte y 150 oeste del cuerpo de bomberos, de naturaleza lote baldío con un área de 5000 m2, plano C-598351-85, a la Municipalidad de Turrialba, mientras se realizan los trámites legales necesarios para el traspaso a favor de la Corporación Municipal, con el objetivo de desarrollar un proyecto en beneficio de la población en situación de calle y adicción en la zona, incluyendo personas con discapacidad en esa condición. El convenio de préstamo tendrá una vigencia de dos años, prorrogables por otro período más o hasta que apruebe el traspaso definitivo del inmueble por medio de ley. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para la suscripción del respectivo convenio. Es todo. 10 votos a favor ACUERDO FIRME</p>	<p>Dirección Ejecutiva</p>		<p>Pendiente su seguimiento.</p>
<p>03-2019</p>	<p>14-02-2019</p>	<p>Acuerdo JD-19-2019: Instruir a la Dirección Ejecutiva para que:</p> <p>1- Realice la solicitud de reconsideración ante la Contraloría General de la República sobre el pago de transporte, alimentación y hospedaje para asistentes personales e intérpretes en lengua de señas del país (LESCO) para las personas funcionarias públicas en base a los insumos presentados por la Asesoría Legal externa tomando en consideración los instrumentos internacionales en derechos humanos que garantizan la participación de las personas con discapacidad en igualdad de</p>	<p>Dirección Ejecutiva</p>		<p>Comunicado mediante oficio JD-15-2019. En proceso.</p>

		<p>condiciones.</p> <p>2- Además, se incluya dentro de la gestión una solicitud de aclaración sobre la naturaleza del gasto anteriormente citado dada su utilización por parte del funcionario en el ejercicio de la investidura pública.</p> <p>8 votos a favor 1 en contra, señora Ileana Chacón, por considerar que el nombramiento del Comité Director no está a derecho. ACUERDO FIRME</p>			
04-2019	28-02-19	<p>Acuerdo JD-32-2019: Se acuerda recibir los criterios jurídicos planteados por la Asesoría Legal tanto interna como externa y solicitar la elaboración de una propuesta de acuerdo basada en los mismos criterios jurídicos, en relación con las disconformidades presentadas por la señora Ileana Chacón Chacón y que incluyan los elementos necesarios para la legalidad de estos. Plazo: Sesión Ordinaria Número 05. 9 votos a favor ACUERDO FIRME</p>	Junta Directiva/Dirección Ejecutiva		Mediante correo electrónico se trasladó este acuerdo a las dos asesorías legales, para lo correspondiente.
04-2019	28-02-19	<p>Acuerdo JD-33-2019: Dar por recibido el Informe de Evaluación del Programa de Servicios de Convivencia Familiar presentado por FODESAF y solicitar a la Dirección Ejecutiva un plan de trabajo para las mejoras enumerando los puntos en los cuales debe participar la Junta Directiva, posible conformación de una Comisión y estrategias específicas. Plazo: Sesión Ordinaria Número 06. 10 votos a favor</p>	Dirección Ejecutiva		En proceso



		ACUERDO FIRME			
04-2019	28-02-19	Acuerdo JD-36-2019: Solicitar a la Dirección Ejecutiva que revise las posibilidades para rescindir los planes telefónicos en desuso y valorar el costo-beneficio, a la luz de lo dispuesto en el ordenamiento jurídico. 8 votos a favor 1 voto en contra, señora Ileana Chacón Chacón.	Dirección Ejecutiva		En proceso.
		ACUERDO FIRME			
05-2019	14-03-2019	ACUERDO JD-46-2019: Se acuerda instruir a la Administración para que se acaten las recomendaciones giradas en el informe SA-05-2018, asimismo que esa instancia comunique a la Auditoría Interna en un plazo de cinco días hábiles mediante cronograma de actividades las acciones que correspondan para la debida ejecución de las recomendaciones a fin de cumplir con lo estipulado en la Ley General de Control Interno y la norma 205-206 del Manual de normas Generales de la Auditoría Interna para el Sector Público (M-2-2006-CO-DFOE). Sobre el cumplimiento de las recomendaciones, la Auditoría Interna informará lo correspondiente a la Junta Directiva. 9 votos a favor			
		ACUERDO FIRME			
05-2019	14-03-2019	Acuerdo JD-47-2019: A partir de la valoración que realiza la señora Auditora, esta Junta Directiva acuerda posponer para la próxima sesión el análisis de los montos relacionados con el egreso de infraestructura a fin de contar con información suficiente para la toma de decisión, una vez que la Administración haya atendido las observaciones planteadas por la Auditoría Interna.			
		Sobre los montos restantes, de conformidad			

		<p>la información presentada por el señor Espinoza Villalobos, encargado de la Unidad Financiero Contable y solicitud planteada por el señor Carlos Vargas Vargas, Director Administrativo, mediante oficio DA-026-2019 referido a la Junta Directiva para su conocimiento y aprobación, en el oficio DE-296-2019, aprueba el Presupuesto Extraordinario N°2-2019 por un total de ₡2,203,526,884.56 (doscientos tres millones quinientos veintiséis ochocientos ochenta y cuatro colones cincuenta y seis céntimos).</p> <p>8 votos a favor ACUERDO FIRME</p>			
06-2019	28-03-19	<p>Acuerdo JD-58-2019: Solicitar a la Administración cancelar los planes utilizados por los miembros del Comité Director y dejar en uso solamente el asignado al señor delegado Carlos Barrantes Ulloa.</p> <p>7 votos a favor 1 voto en contra, señora Ileana Chacón Chacón, por considerar que es un tema administrativo, además de conocer que hay una investigación abierta respecto al uso de estos planes.</p> <p>ACUERDO FIRME</p>			
06-2019	28-03-2019	<p>Acuerdo JD-59-2019: Solicitar a la Dirección Ejecutiva realizar una búsqueda dentro de la institucionalidad pública y las universidades para identificar entes o instancias que puedan colaborar mediante convenios de cooperación que puedan facilitar apoyos a la revisión y mejora del PEI. Plazo: 1 mes</p> <p>7 votos a favor 1 voto en contra, señor Christian Ramírez Valerio, porque considera que no se está tomando en cuenta para la</p>			



Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
Libro de Actas

80
Junta Directiva

		coordinación a las Organizaciones de Personas con Discapacidad, teniendo intervención solamente de las instituciones de gobierno. ACUERDO FIRME			
07-2019	10-04-2019	TODOS LOS ACUERDOS DE ESTA SESIÓN FUERON EJECUTADOS DE OFICIO			
08-2019	10-04-2019	Acuerdo JD-73-2019: Dar por recibido los criterios tanto de la Auditoría Interna como de la Asesoría Legal institucional, así como solicitar a esta última instancia, un cuadro comparativo donde se haga referencia al Artículo 34 del Reglamento para la ejecución de transferencias monetarias a personas con discapacidad actual y a la modificación propuesta por la Administración y programar nuevamente en agenda este punto para la próxima sesión donde se contará con el criterio de la Asesoría Legal externa. 6 votos a favor ACUERDO FIRME	Junta Directiva		Pendiente, todavía no se ha visto en Sesión.
08-2019	10-04-2019	ACUERDO JD-77-2019: La Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad acuerda aprobar el Convenio entre el CONAPDIS y la Asociación Hogar Carlos María Ulloa, para brindar alternativas residenciales a personas con discapacidad en situación de abandono mayores de 60 años y menores de 65 años, beneficiarias del Programa Pobreza y Discapacidad, Eje de Protección, con la finalidad de brindarles servicios residenciales y apoyos para el desarrollo, autonomía y mejoramiento de la calidad de vida, de la más alta calidad y respetuosos del paradigma de abordaje de la discapacidad desde los derechos humanos. El plazo del convenio de préstamo es un año pudiendo prorrogarse por acuerdo expreso	Dirección Ejecutiva		Pendiente el seguimiento de firmas y finiquito

		de las partes un mes antes de su vencimiento. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que proceda con la suscripción del convenio respectivo. 7 votos a favor ACUERDO FIRME			
09-2019	09-05-2019	Acuerdo JD-87-2019: Se acuerda trasladar el punto 7.3 para la próxima sesión procurando que se hayan aclarado las dudas presentadas por los señores delegados en cuanto a la propuesta de Convenio traída por la Administración. 7 votos a favor ACUERDO FIRME			
09-2019	09-05-2019	Acuerdo JD-89-2019: Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que dé seguimiento al SICA (Sistema de Integración Centroamericana) desde la Cancillería. 8 votos a favor ACUERDO FIRME			
10-2019	23-05-2019	Acuerdo JD-94-2019: Nombrar una delegación para que asista al V Congreso de Turismo Accesible a realizarse en Guatemala, del 20 al 22 de agosto, 2019. 5 votos a favor 4 votos en contra, señor Carlos Barrantes Ulloa, considera sin menos preciar la investidura de la actividad en cuestión, sin embargo le parece muy regional en el entendido que hay otros eventos de mayor calibre, señor Gerardo Alvarado Blanco, se adhiere al criterio técnico emitido por la Dirección Ejecutiva en el sentido de que existen otros eventos de mayor nivel a futuro en los cuales	Junta Directiva		El nombramiento de esta delegación queda sujeto a la disponibilidad en los saldos correspondientes a viáticos y transporte en el exterior.



		<p>la institución debe valorar la pertinencia y priorizar su participación, considera que entre más relevante más obligación tiene la institución de participar, señora Ericka Alvarez Ramírez, por considerar que anteriormente se le dio oportunidad al compañero Piedra Miranda para participar en un evento de turismo recientemente y hay otros compañeros que todavía no han tenido la oportunidad de participar en un evento de carácter internacional, además de no tener idea de los recursos con que cuenta actualmente Junta Directiva para este tipo de actividades, señora Paola Loría Herrera, le preocupa la parte presupuestaria puesto que no hay certeza si se va a contar con los recursos suficientes para participar de las otras actividades que son más relevantes, además le parece muy importante que sea el área técnica la que tenga participación.</p> <p>ACUERDO FIRME</p>		
--	--	--	--	--

ARTICULO VI: ASUNTOS COMITÉ DIRECTOR

6.1 Recibo de criterios a la propuesta de reforma al Art. 34 del Reglamento para la ejecución de transferencias monetarias a personas con discapacidad

Expone su criterio el Lic. Francisco Azofeifa Murillo, referente a la solicitud presentada por la Dirección Administrativa, resumiendo que el requerimiento se origina en que, algunas funciones designadas para esa dependencia en el

Reglamento en cuestión no son de su ámbito de competencia, por lo que se realiza la modificación ya conocida por todos y todas.

Para clarificar varios aspectos sobre el tema, ingresa a la sala de sesiones el señor director administrativo Carlos Vargas Vargas. Manifiesta el señor Vargas Vargas que la propuesta nace toda vez que, aunque ya aprobado el Reglamento para la ejecución de transferencias monetarias a personas con discapacidad en el año 2018, se percató de que algunas funciones designadas al área a su cargo no son de su competencia, sino de la Dirección de Desarrollo Regional, puesto que tanto el recurso humano como el técnico se encuentran designados en esa Dirección.

Considera el señor Vargas Vargas la importancia de las observaciones que para su defecto podría citar la Directora de Desarrollo Regional en cuanto al Control Interno aplicado a este proceso para garantizar su operatividad, mientras que desde el área administrativa se continúa trabajando para mejorar cualquier debilidad que se logre detectar y así evitar que los errores encontrados se materialicen, máxime cuando se trata de transferencias monetarias las cuales podrían verse duplicadas, por ejemplo, lo que haría muy difícil resarcir ese equívoco.

Al ser las 10:21 de la mañana, se integra la señora Ileana Chacón Chacón, representante de Organizaciones de Personas con Discapacidad.

9 miembros con derecho a voto

Desea aportar a la discusión la señora Chacón Chacón que, a raíz de esta propuesta, la Auditoría Interna ya había suscrito un criterio al respecto. También recuerda que este reglamento fue aprobado en el año 2018 por esta misma Junta Directiva y ahora traen esta modificación, por lo que propone colocar la siguiente moción:

Esperar a que la institución haga su traslado al Servicio Civil.

Indica el señor Azofeifa Murillo que ya su persona emitió un criterio el cual ya fue compartidos con las personas delegadas del órgano colegiado, además de

la elaboración de un cuadro comparativo entre la propuesta del Artículo 34 original y aprobada y la sugerida por la Dirección Administrativa.

Por su parte el Lic. Pizarro Corrales señala que su criterio específicamente se constituye en que se garantice la no invasión de competencias a nivel interno, y que además contenga el aval de la Asesoría Legal del Conapdis.

Hace referencia el Lic. Azofeifa Murillo a lo indicado en el oficio UAJ-034-2019, con fecha del 24 de abril, 2019, donde se indica lo siguiente:

"...Finalmente debemos señalar que, para evitar este tipo de divergencias, a futuro se deben establecer los canales de comunicación y coordinación adecuados entre las diversas dependencias institucionales, lo cual es un requisito indispensable para que la acción administrativa sea eficaz e idónea y para establecer un amplio sistema de rendición de cuentas y evaluación del actuar administrativo..."

El oficio en mención también fue compartido en el One Drive para su revisión.

Manifiesta el señor Alvarado Blanco que, siendo que no se cuenta con la posición oficial por parte de la Dirección Ejecutiva, considera necesario que, para respetar las formalidades, debe mediar un oficio que asiente todo lo aquí discutido.

Respalda la señora Chacón Chacón lo expuesto por el señor vicepresidente, por lo que se adhiere a su propuesta, dado que considera que reúne todos los elementos necesarios que se puedan valorar para tomar una decisión.

Por tanto, se acuerda:

Acuerdo JD-111-2019:

Trasladar a la Dirección Ejecutiva todos los insumos necesarios para valorar la solicitud planteada por la Dirección Administrativa de reformar el Artículo 34 del Reglamento para la ejecución de transferencias monetarias a personas con discapacidad, para contar con un conglomerado de perspectivas para un mejor

resolver, considerando además el traslado próximo de la institución a la Dirección General del Servicio Civil.

9 votos a favor

ACUERDO FIRME

6.2 Avance contratación Auditor (a) interno (a)

Expone este tema el señor Oswaldo Alvarado Martínez, encargado de la Unidad de Recursos Humanos y del proceso de contratación del Auditor Interno.

Manifiesta el señor Alvarado Martínez que inicialmente se da el proceso de contratación que fuera aprobado el 02 de febrero, 2019, bajo el marco normativo de los lineamientos que para estos efectos emite la Contraloría General de la República, órgano rector para este tipo de nombramientos.

Continúa el señor Alvarado Martínez indicando que, para los fines consiguientes, se planteó un cronograma de trabajo. En el desarrollo de este proceso, específicamente antes del envío de la convocatoria, recibió un oficio suscrito por el señor Alfredo Mata, Fiscalizador del Colegio de Contadores Públicos, haciendo la advertencia de que las personas interesada en participar del concurso debían ser estrictamente contadores públicos académicamente y afiliados al mismo. De inmediato procede a enviar aclaración al señor Mata, donde se le indica que no necesariamente se denominan Licenciados en Contaduría Pública, por lo que debe evitar cualquier tipo de discriminación.

El señor Fiscalizador del Colegio de Contadores Públicos mantiene su posición, por lo que, acudiendo a un criterio emitido por la propia Contraloría General de la República en el año 2013, se desmarca de lo sugerido por el Colegio y además se apoya con la Unidad de Asesoría Jurídica interna para concluir que las personas concursantes pueden también estar agremiadas al Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas.

Señala además el señor Alvarado Martínez que, para aprovechar la coyuntura actual de la institución, se estarían homologando los lineamientos de relación laboral con las personas candidatas a las de la Dirección General del Servicio



Civil, lo cual es distinto a los lineamientos de la Contraloría General de la República.

Indica el señor Francisco Azofeifa Murillo que el plazo otorgado por el ente rector fue de un año, siendo improrrogable, por lo que es importante tomarlo en cuenta que antes del vencimiento de ese plazo el nuevo Auditor o Auditora debe estar nombrado o nombrada.

Aclara además el señor Alvarado Martínez que lo publicado en el periódico La Nación fueron los requisitos del puesto, por lo que el procedimiento de contratación se distribuye únicamente a las personas que tienen probabilidad de éxito de contratación.

Comenta el señor Azofeifa Murillo que para mitigar cualquier riesgo de nulidad por parte de cualquiera de las personas candidatas al puesto por categorizar o delimitar el término "similares", esa posibilidad de riesgo se podría mitigar aclarándole a cada persona oferente los términos de idoneidad del puesto, dejando constancia en sus respectivos expedientes, a lo que el señor Alvarado Martínez indica que deberían notificarse ambas aclaraciones (término "similares" y Colegio de afiliación) a todos y cada uno de los participantes, inclusive si no han pasado el primero tamiz del proceso. Además, agrega que todo lo actuado hasta el momento está amparado bajo los lineamientos de la Contraloría General de la República.

Externa la señora Ileana Chacón Chacón su preocupación por los plazos que restan para ejecutar de forma total este proceso, por lo que solicita se le permita la lectura de las enmiendas realizadas para tomar una decisión.

Se procede a consignar el procedimiento de contratación con las adiciones aquí expuestas:

1. Antecedentes:

Con base en el Comunicado Acuerdo No. JD-860-2018 tomado por la Junta Directiva del Conapdis, donde se instruye a la administración para que proceda a realizar un concurso

público correspondiente de acuerdo con los "lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y subauditor interno, las condiciones para las gestiones de nombramiento, suspensión y destitución de dichos cargos, y la aprobación del reglamento de organización y funcionamiento de las auditorías internas del Sector Público.

Por lo anterior, se instruye a la Unidad de Recursos Humanos para que proceda con la contratación inmediata de la persona que ocupará las plazas, respetando los requisitos establecidos para cada uno de ellos y el principio de idoneidad que les faculte para desempeñarse en forma eficiente en el cargo.

2. Sobre la Naturaleza de la Plaza:

El cargo de Auditor(a) Interno(a) se considera una plaza especial, toda vez que no es un puesto de confianza, ni tampoco un puesto del régimen estatutario del servicio civil, donde su remuneración lo determina el órgano colegiado de la Institución.

Su naturaleza se enfoca a la planeación, organización, dirección, supervisión, coordinación, control y mejora constante de la calidad de los procesos técnicos y administrativos, procedimientos, productos y servicios de la Auditoría Interna del Conapdis, considerando el ámbito legal, estratégico y profesional que le compete desarrollar a dichas unidades.

3. Sobre el enfoque de la Plaza:

En un cargo que desempeña en un contexto donde se debe ejercer sus competencias con total independencia de funcionamiento y de criterio, de cara a su responsabilidad para con la sociedad costarricense en la vigilancia de la Hacienda Pública, es decir, debe proporcionar una garantía responsable de que la actuación del jerarca y del resto del personal se realiza con apego al marco legal.

Contribuye a que se alcance los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque preventivo, sistémico y profesional para fiscalizar y mejora la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección de aquellas organizaciones sujetas a la Ley General de Control Interno.

Su ubicación en la estructura organizativa corresponde a los niveles que dependen directamente del jerarca, situación que le permite realizar con total independencia y objetividad sus competencias.

4. Protocolo para el proceso de contratación.

Con base en los puntos 1, 2 y 3 indicados; y en la búsqueda de candidatos para la plaza de Auditor(a) Interno(a) a ubicarse en la Unidad de Auditoría Interna del Conapdis, con

nombramiento permanente; destaca los siguientes pasos a cumplir para el proceso de contratación, con base en actual procedimiento P-RH-DOT-02 sobre "reclutamiento y selección" aprobado por Junta Directiva a saber:

Paso	Actividad	Responsable
1.10	"Revisar y analizar currículos u hojas de vida según perfil"- considera posibles oferentes tanto a nivel interno como o externo, resultado de publicaciones de carteles con el perfil en colegio profesional o medios de comunicación escrita o currículo recibidos vía correo electrónico o personalmente en las oficinas del Conapdis.	Personal de RH
1.11	Preseleccionar las personas candidatas potenciales.	Personal de RH
1.12	Documentar a las personas candidatas seleccionados que cumplan con los requisitos.	Personal de RH
1.13	Establecer instrumentos para evaluar las personas candidatas Coordinar con la jefatura inmediata el tipo de prueba a aplicar en caso de que lo requiera (escrita, conocimiento, psicométricas, etc.). <ul style="list-style-type: none"> • Estructurar entrevista a aplicar • Coordinar con Jefatura inmediata posibles fechas para aplicación de entrevistas, pruebas, etc. 	Coordinador RH- Jefatura Inmediata
2	<i>Fase II. Selección.</i>	
2.1	Elaborar la terna con las tres personas candidatas de mayor puntaje	Personal RH
2.2	Entrevistar a las personas aspirantes con la jefatura respectiva y Recursos Humanos.	Personal RH
2.3	Presentar a Junta Directiva, oficio con recomendación de Recursos Humanos y de la Jefatura respectiva de la persona más idónea, para su aprobación, previo visto	Personal RH

	bueno del proceso utilizado para el proceso de nombramiento, por parte de la Contraloría General de la República.	
Paso	Actividad	Responsable
2.4	Recibir el oficio con la aprobación de nombramiento de la Junta Directiva del candidato a contratar.	Dirección Ejecutiva
2.5	Comunicar el resultado a todas las personas candidatas seleccionados que cumplieron con los requisitos.	Personal RH
2.6	Establecer fecha de ingreso de la persona elegida.	Personal RH - Jefatura Inmediata
3	<i>Fase III. Contratación.</i>	Coordinador -Personal RH
3.1	Comunicar a la nueva persona funcionaria y coordinar fecha de ingreso.	Personal RH
3.2	Ingresar los datos de la nueva persona funcionaria en el sistema BOSTh y generar la acción de personal.	Personal RH
3.3	Enviar copia de la acción de personal a Financiero para su inclusión o procesamiento en planilla.	Personal RH
3.4	Archivar acción de personal.	Personal RH

5. Sobre el perfil requerido (Requisitos de admisibilidad):

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:

Formación

- ✓ Licenciado en Contaduría Pública o similar.
- ✓ Incorporado al colegio profesional respectivo.

Experiencia

- ✓ Experiencia mínima de tres años en el ejercicio de la Auditoría Interna o externa en el sector público
- ✓ Preferiblemente experiencia mínima de dos años en puestos de jefatura en Auditoría Interna o externa en el sector público, o en su defecto en el sector privado

Conocimiento complementario

- ✓ Amplio conocimiento de las leyes, reglamentos, normas y lineamientos que regulan la Auditoría interna en el sector público costarricense.
- ✓ Conocimiento de las normas que regulan la auditoría en el sector gubernamental a nivel internacional. Así como las normas que regulan la auditoría en el sector privado.
- ✓ Amplio conocimiento en las nuevas tendencias en materia de administración y gerencia.
- ✓ Conocimiento sobre gestión del potencial humano.
- ✓ Conocimiento de los ambientes computarizados existentes en el campo de trabajo de la Auditoría Interna, y preferiblemente en los de la institución.
- ✓ Conocimiento de los métodos de valoración del riesgo en el ambiente gerencial y en la Auditoría interna.
- ✓ Preferiblemente dominio de un segundo idioma fundamentalmente el inglés.
- ✓ Preferiblemente con conocimiento general de los procesos de la organización.

Habilidades: Gerencial, actitud constructiva, capacidad de trabajo en equipo, motivación de logro, proactividad, pensamiento sistemático, perspectiva estratégica, sensibilidad interpersonal, orientación de servicio al cliente.

Competencias: Innovar, redactar, sintetizar información, elaborar informes, hablar en público, negociación, escuchar, trabajar bajo presión, mantener empatía y buenas relaciones interpersonales con el público en general.

6. Sobre la metodología para abordar punto 4 y 5 supra citados.

1. Se considerarán como producto de publicación de carteles, ya sea en medios de comunicación escrita o murales en Colegio Profesional, aquella contratación de oferentes que han presentado su currículo en la Unidad de Recursos Humanos y los que remitan por correo electrónico junto con sus atestados escaneados en el período establecido de recepción de documentos; se emitirá un recibido de la documentación

por parte de la Institución por los mismos medios y se confrontarán contra originales aquellas ofertas de finalistas que cumplan con los requisitos considerados en el Perfil.

2. El proceso de selección incluye las siguientes etapas: Recepción de currículos, análisis de atestados y certificaciones laborales, conformación de currículos preseleccionados de candidatos/as potenciales, convocatoria a entrevista, donde se le informará al oferente que se aplicará prueba oral y escrita y el análisis y desarrollo de un caso, para evaluar los requisitos de conocimientos, habilidades y competencias; además de solicitarle otras certificaciones a discreción de la administración activa, las cuales se hacen referencia en la "Tabla de Factores para Evaluar Oferentes".
3. Se aplicará prueba oral y escrita de conocimiento, y el desarrollo de un caso de análisis, para evaluar los criterios considerados en la Tabla de Factores para Evaluar Oferentes, contenidos en el punto 7.
4. Cabe señalar que, de acuerdo con las especificaciones del puesto, con relación a la especialidad, hace referencia a "Licenciatura en Contaduría Pública o similar", no obstante, por tener varios énfasis se puede someter a valoración.
5. Ponderación para la evaluación de los requisitos:

CRITERIO DE EVALUACION POR ETAPA	PLAZOS	PORCENTAJE/PES O
1º Etapa: Preselección: Requisitos de formación y experiencia.	3er semana enero	60%
2º Etapa: aplicación de prueba, para evaluar conocimiento.	4ta semana enero	10%
3º Etapa: Aplicación de caso integral, para evaluar habilidades y competencias.	1er semana febrero	20%
4º Etapa: Entrevista final	2da semana febrero	10%
TOTAL		100%

6. Recursos Humanos facilitará a la Presidente de Junta Directiva, las personas candidatas preseleccionadas, junto con su respectivo expediente, a fin de seleccionar los finalistas.
7. Las entrevistas estarán a cargo de la Presidente de Junta Directiva o bien del Comité Directivo con el Coordinador Institucional de Recursos Humanos.
8. La Junta Directiva en pleno elegirá la persona candidata final de la terna de elegibles (las 3 personas candidatas finales), no obstante, previo a esta determinación se

deberá tramitar una solicitud de visto bueno ante la Contraloría General de la República, específicamente ante el Gerente del área de fiscalización de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa correspondiente, a fin de obtener la aprobación del proceso utilizado para el trámite de nombramiento de Auditor(a) Interno(a) por plazo indefinido.

9. Una vez seleccionada la persona que ocupará el puesto, se efectuará la comunicación de adjudicación a todas las personas finalistas, por parte de la Unidad de Recursos Humanos, siguiendo el debido proceso.
10. Este proceso está sujeto a apelación, ver detalle en punto 9.
11. Una vez que quede en firme la selección por parte del órgano colegiado dentro del término máximo de tres días hábiles, se establecerá la fecha de ingreso del nuevo Profesional en Auditor(a) Interno(a), y se elaborará un plan de inducción para recibir a la nueva persona funcionaria.

7. Tabla de factores para evaluar oferentes (criterios de éxito, predictores y ponderaciones)

7.1. Etapa de preselección.

7.1.1 Verificación requisitos de formación y experiencia (VALOR 60%)

Definición: Se refiere a los requisitos indispensables para ingresar al proceso de selección.

DETALLE REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA	CUMPLE		METODO DE VERIFICACION	VALOR	REAL
	SI	NO			
Licenciado en Contaduría Pública o similar (*)			Certificación de estudio	35%	
Incorporación al Colegio Profesional respectivo (**)			Certificación de incorporación	5%	
Experiencia mínima de tres años en el ejercicio de la Auditoría interna o externa en el sector público			Certificación Laboral	10%	
Preferiblemente experiencia mínima de dos años en puestos de jefatura en Auditoría interna o externa en el sector público, o en su defecto en el sector privado			Certificación Laboral y de funciones	10%	
				SUBTO	

	TAL	
--	------------	--

(*) Para todos los efectos entiéndase "similar" a la siguiente lista de carreras:

Administración, Administración de Empresas, Administración de Negocios.
 Administración, Administración de Empresas ó de Negocios con los siguientes énfasis:
 Administración Financiera, Banca y Finanzas, Contabilidad, Contabilidad y Finanzas,
 Contaduría, Contaduría Pública, Contaduría y Finanzas, Finanzas, Finanzas y Banca.
 Administración de Empresas Financieras y Bancarias, Administración de Instituciones
 Financieras y Bancarias, Administración de Empresas, Banca y Finanzas, Administración en
 Finanzas, Administración Financiera, Auditoría Interna, Contabilidad, Contabilidad y Finanzas,
 Contaduría, Auditoría Interna, Contabilidad, Contabilidad y Finanzas, Contaduría, Contaduría
 Pública, Dirección de Empresas y Finanzas, Finanzas.

(**) Entiéndase Colegio profesional "respectivo", aquellos Colegios Profesionales que conforme a la resolución DFOE-DL-0170 de la Contraloría General de la República (órgano rector que regula los requisitos de este tipo de nombramientos) aplican para requisito de incorporación, tales como: Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica o en su caso al Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas.

OTROS REQUISITOS (30%)

7.2. Conocimiento (10%) – Aplicación prueba conocimiento integral

7.2.1. Amplio conocimiento de las leyes, reglamentos, normas y lineamientos que regulan la Auditoría Interna en el sector público costarricense.

Eje: Ley Control Interno	Bajo y/o nulo conocimiento (0%)	Conocimiento o básico (0.50%)	Conocimiento Intermedio (0.75%)	Conocimiento Avanzado (1%)	Justificación en caso de que sea menor a 0.75%

7.2.2. Conocimiento de las normas que regulan la auditoria en el sector gubernamental a nivel internacional. Así como las normas que regulan la auditoria en el sector privado.

Normalización	Bajo y/o nulo conocimiento (0%)	Conocimiento o básico (0.50%)	Conocimiento Intermedio (0.75%)	Conocimiento Avanzado (1%)	Justificación en caso de que sea menor a 0.75%

7.2.3. Amplio conocimiento en las nuevas tendencias en materia de administración y gerencia

Nuevas tendencias	Bajo y/o nulo conocimiento (0%)	Conocimiento o básico (0.50%)	Conocimiento Intermedio (0.75%)	Conocimiento Avanzado (1%)	Justificación en caso de que sea menor a 0.75%

7.2.4. Conocimiento sobre gestión del potencial humano.

Potencial Humano.	Bajo y/o nulo conocimiento (0%)	Conocimiento o básico (0.50%)	Conocimiento Intermedio (0.75%)	Conocimiento Avanzado (1%)	Justificación en caso de que sea menor a 0.75%

7.2.5. Conocimiento de los ambientes computarizados existentes en el campo de trabajo de la Auditoría Interna, y preferiblemente en los de la institución.

Word, Excel, power point etc.	Ambiente Windows Certificado (0.5%)	Word Certificado (1%)	Power Point y (1.5%)	Excel Certificado (3%)	

7.2.6. Conocimiento de los métodos de valoración del riesgo en el ambiente gerencial y en la Auditoría Interna

Nivel de Dominio	Bajo y/o nulo conocimiento (0%)	Conocimiento o básico (0.50%)	Conocimiento Intermedio (0.75%)	Conocimiento Avanzado (1%)	Justificación en caso de que sea menor a 0.75%

7.2.7. Preferiblemente dominio de un segundo idioma fundamentalmente el inglés.

Nivel de Dominio	Bajo y/o nulo conocimiento (0%)	Conocimiento o básico (0.50%)	Conocimiento Intermedio (0.75%)	Conocimiento Avanzado (1%)	Justificación en caso de que sea menor a 0.75%

9

7.2.8. Preferiblemente con conocimiento general de los procesos de la organización

Conocimiento general	Bajo y/o nulo conocimiento (0%)	Conocimiento o básico (0.50%)	Conocimiento Intermedio (0.75%)	Conocimiento Avanzado (1%)	Justificación en caso de que sea menor a 0.75%

Subtotal

7.2.3. Aplicación de caso, para evaluar habilidades y competencias (20%)

7.2.3.1 HABILIDADES (10%) Aplicación de caso integral por resolver

7.2.3.1.1 Gerencial (2%): Toma en consideración la resolución del caso integral, desarrollado para evaluar la comunicación escrita.

Evidencia muy marcada la ausencia de la habilidad (0%)	Evidencia marcada de la ausencia de la habilidad (0,50%)	Cierta evidencia de la presencia de la habilidad (1%)	Evidencia marcada de la presencia de la habilidad (1.50%)	Evidencia muy marcada de la presencia de la habilidad (2%)

7.2.3.1.2 Actitud constructiva (1%): Toma en consideración la resolución del caso integral, desarrollado para evaluar la capacidad analítica.

Evidencia muy marcada la ausencia de la habilidad (0%)	Evidencia marcada de la ausencia de la habilidad (0,25%)	Cierta evidencia de la presencia de la habilidad (0.50%)	Evidencia marcada de la presencia de la habilidad (0.75%)	Evidencia muy marcada de la presencia de la habilidad (1%)

7.2.3.1.3 Capacidad para trabajar en equipo (1%): Toma en consideración la resolución del caso integral desarrollado para evaluar la iniciativa.

Evidencia muy marcada la ausencia de la habilidad (0%)	Evidencia marcada de la ausencia de la habilidad (0,25%)	Cierta evidencia de la presencia de la habilidad (0.50%)	Evidencia marcada de la presencia de la habilidad (0.75%)	Evidencia muy marcada de la presencia de la habilidad (1%)

7.2.3.1.4 Motivación de logro (1%): Toma en consideración la resolución del caso integral desarrollado para evaluar la creatividad.

Evidencia muy marcada la ausencia de la habilidad (0%)	Evidencia marcada de la ausencia de la habilidad (0,25%)	Cierta evidencia de la presencia de la habilidad (0.50%)	Evidencia marcada de la presencia de la habilidad (.075%)	Evidencia muy marcada de la presencia de la habilidad (1%)

7.2.3.1.5 Proactividad (1%): Toma en consideración la resolución del caso integral desarrollado para evaluar así mismo este tipo de pensamiento.

Evidencia muy marcada la ausencia de la habilidad (0%)	Evidencia marcada de la ausencia de la habilidad (0,25%)	Cierta evidencia de la presencia de la habilidad (0.50%)	Evidencia marcada de la presencia de la habilidad (.075%)	Evidencia muy marcada de la presencia de la habilidad (1%)

7.2.3.1.6 Pensamiento sistemático (1%): Toma en consideración la resolución del caso integral desarrollado para evaluar la perspectiva estratégica.

Evidencia muy marcada la ausencia de la habilidad (0%)	Evidencia marcada de la ausencia de la habilidad (0,25%)	Cierta evidencia de la presencia de la habilidad (0.50%)	Evidencia marcada de la presencia de la habilidad (.075%)	Evidencia muy marcada de la presencia de la habilidad (1%)

7.2.3.1.7 Perspectiva estratégica (1%): Toma en consideración la resolución del caso integral desarrollado para evaluar la sensibilidad.

Evidencia muy marcada la ausencia de la habilidad (0%)	Evidencia marcada de la ausencia de la habilidad (0,25%)	Cierta evidencia de la presencia de la habilidad (0.50%)	Evidencia marcada de la presencia de la habilidad (.075%)	Evidencia muy marcada de la presencia de la habilidad (1%)

ausencia de la habilidad (0%)	habilidad (0,25%)	la habilidad (0.50%)	la habilidad (.075%)	presencia de la habilidad (1%)

7.2.3.1.8 Sensibilidad interpersonal (1%): Toma en consideración la resolución del caso integral desarrollado para evaluar la creatividad.

Evidencia muy marcada la ausencia de la habilidad (0%)	Evidencia marcada de la ausencia de la habilidad (0,25%)	Cierta evidencia de la presencia de la habilidad (0.50%)	Evidencia marcada de la presencia de la habilidad (.075%)	Evidencia muy marcada de la presencia de la habilidad (1%)

7.2.3.1.9 Orientación de servicio al cliente (1%): Toma en consideración la resolución del caso integral desarrollado para evaluar la creatividad.

Evidencia muy marcada la ausencia de la habilidad (0%)	Evidencia marcada de la ausencia de la habilidad (0,25%)	Cierta evidencia de la presencia de la habilidad (0.50%)	Evidencia marcada de la presencia de la habilidad (.075%)	Evidencia muy marcada de la presencia de la habilidad (1%)

Subtotal

7.2.3.2 Competencias (10%) Comportamiento durante discusión caso a resolver.

7.2.3.2.1 Innovar (1%): Toma en consideración, la valoración en el segmento oral a realizar, luego de las respuestas aplicadas en el caso integral.

Actitud pasiva, acepta lo que se le da (0%)	Aporta buenas ideas. (0,25%)	Propone buenas prácticas (0,50%)	Soluciona un problema con creatividad (0,75%)	Propone alternativas novedosas (1%)

7.2.3.2.2 Redactar (1%): Se medirá, con las respuestas aplicadas en el caso integral.

Redacción incomprensible. (0%)	Redacción simple (0,25%)	Redacción escueta (0,50%)	Concisión en la redacción (0,75%)	Claridad en la redacción (1%)

7.2.3.2.3 Sintetizar información (1%): Se medirá en la prueba de conocimiento, y aplicación de caso integral.

Descuido en la síntesis de la información. (0%)	Presenta un resumen con buenas ideas (0,25%)	Presentó comparaciones en la información (0,50%)	Presenta una secuencia lógica de la información. (0,75%)	Agrupó bien los conceptos y hechos en la información (1%)

7.2.3.2.4 Elaborar informes (1%): En su expresión escrita durante la aplicación de caso integral.

Información y elaboración ambigua (0%)	Lo que expone no resulta claro (0,25%)	Expresa lo solicitado, solo que con carencias técnicas. (0,50%)	Presenta un mensaje claro, con elementos técnicos. (0,75%)	Lenguaje claro y comprensible con elementos técnicos (1%)

7.2.3.2.5 Hablar en público (1%): Evaluación en el segmento oral luego de aplicación de caso integral.

Incapaz de expresar ideas, muestra inseguridad (0%)	Le cuesta expresar sus puntos de vista (0,25%)	Persuade y logra convencer (0,50%)	Sus argumentos atraen interés. (0,75%)	Exposición de argumentos influyentes (1%)

7.2.3.2.6 Negociación (1%): Evaluación en el segmento oral luego de aplicación de caso integral.

Emite juicios subjetivos que afecta el clima de negociación (0%)	Maneja sus argumentos, no cede ante presiones (0,25%)	Plantea acuerdos beneficiosos (0,50%)	Se esfuerza por identificar ventajas comunes para ambas partes (0,75%)	Logra ponerse en el lugar del otro y anticipar sus necesidades (1%)

7.2.3.2.7 Escuchar (1%): En su expresión personal durante la evaluación en segmento oral.

Escucha ignorada (0%)	Escucha fingida (0,25%)	Escucha selectiva (0,50%)	Escucha atenta (0,75%)	Escucha empática (1%)

--	--	--	--	--

7.2.3.2.8 Trabajar bajo presión (1%): En su expresión personal durante la aplicación de caso integral.

No logra ajustarse a las demandas de trabajo (0%)	Se integra de forma básica a los compromisos laborales (0,25%)	Ajusta su manera de trabajo a las exigencias (0,50%)	Es ágil y se compromete con las demandas (0,75%)	Enfrenta la exigencia laboral con compromiso y máximo esfuerzo (1%)

7.2.3.2.9 Mantener empatía (1%): En su expresión personal durante la aplicación de caso integral y el segmento oral.

No comparte información que para otros que pueda ser relevante (0%)	Lo que expone no resulta claro (0,25%)	Ajusta su manera de expresarse a lo consultado (0,50%)	Presenta un mensaje claro y comprendido. (0,75%)	Comparte información clara y relevante. (1%)

7.2.3.2.10 Buenas relaciones interpersonales con el público en general (1%): En su expresión personal durante la aplicación de caso integral y el segmento oral.

Desconsiderado, al no permitir que los demás opinen. (0%)	Con ciertas personas es cortés, con otras no. (0,25%)	Cierta evidencia de atención con los demás (0,50%)	Se preocupa por ser cordial y cortés con las personas (0,75%)	Se conduce con un alto nivel de tolerancia con los demás (1%)

Subtotal	
-----------------	--

7.3 Desempeño durante la entrevista (10%)

Aspecto Personal	PREDICTORES				Valor	TOTAL
1. Articulación / Voz	Desagradable, irritante (0%)	Difícil de entender (0,25%)	Agradable Tono (1%)	Muy clara, fácil entender (2%)	2%	
2. Comprensión y entendimiento en lo que se le pregunta.	Confuso, falto de lógica (0%)	Muy lento compartir ideas (0,25%)	Capta las ideas Bien (1%)	Lógico, claro y convincente (2%)	2%	
3. Serenidad Confianza en sí mismo	Intranquilo, turbado, nervioso (0%)	Un tanto intranquilo (0,25%)	Tranquilo (1%)	Excepcional dominio de sí mismo (2%)	2%	
4. Aspiración Personal	Aspiraciones al margen del puesto (0%)	Desea el puesto sin ir más allá (0,25%)	Interés progresar (1%)	Planes de crecimiento (2%)	2%	
5. Presentación Personal	Aspecto desagradable (0%)	Sin especial cuidado en el vestir (0,25%)	Aseado y con buen aspecto (1%)	Excelente pulcritud y cuidado en el vestir (2%)	2%	

Subtotal	
----------	--

TOTAL GENERAL: _____

8. CONSIDERACION ESPECIAL

Que por tratarse de un acuerdo de Junta Directiva, enfocado a la imperiosa situación de urgencia que afecta las labores que la Unidad de Auditoría Interna realiza, se enfocarán de todos los potenciales candidatos, en los de mayor probabilidad que se presente durante la preselección, para ello las pruebas de conocimiento y/o casos que se requieran desarrollar, se

aplicarán estrictamente a los que tienen mayor probabilidad de contratación, esto aplicará a la hora de comunicar a los que no se posicionaron en el primer lugar de la terna, se les avisará únicamente a los que quedaron posterior a la preselección de los candidatos potenciales.

Otra consideración especial es que una vez contratada la persona en calidad de Auditor(a) Interno(a), las pautas o lineamientos que regirán su relación laboral (días de vacaciones, pago de incapacidades, permisos, evaluaciones del desempeño, entre otros componentes), serán homólogos con los que determine el Régimen Estatutario del Servicio Civil y el Mideplan, este último como ente rector del empleo público.

Dentro de este mismo contexto de regulación, se incluye aquellos decretos emitidos por la Presidencia de la República y el Ministerio de Trabajo, en materia de aumentos generales al salario base de todas las categorías del sector público costarricense, tanto para el 1er semestre como el del 2do semestre de cada año, de tal forma que se minimice las brechas del valor relativo en aumentos salariales entre los distintos puestos en dicho sector y por ende una mejor racionalización del gasto público. En concordancia con las Directrices Generales de Política Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados.

Lo anterior, sin perder la perspectiva de que se trata de un puesto excluido del Régimen Estatutario del Servicio Civil.

9.RECURSOS OPONIBLES AL ACTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 342 siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración Pública, contra el presente acto administrativo caben los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, los cuales podrán ser presentados de manera individual o conjuntamente en el plazo improrrogable de 3 días hábiles, contados a partir de la presente comunicación.

Para todos los efectos el recurso de revocatoria deberá ser interpuesto ante la Unidad de Recursos Humanos y el de apelación ante la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, los cuales resolverán lo que en derecho corresponda.

Firma Presidente Junta Directiva Conapdis, Sra. Ericka Alvarez Ramírez.

Firma Coordinador Unidad de Recursos Humanos, Sr. Oswaldo Alvarado M.

Al ser las 10:50 de la mañana, se integra la señora Lizbeth Barrantes Arroyo, directora ejecutiva del Conapdis.

Afirma el señor Alvarado Martínez que, de previo al recibo de la terna por parte de este órgano colegiado, la Contraloría General de la República como ente rector deberá avalar el expediente que para sus efectos se le trasladará por parte del Conapdis, de manera que puedan referenciar la forma como se ha documentado el proceso.

Ante la consulta de la señora delegada Ileana Chacón en cuanto a conservar el término **"tales como"** en el segundo ítem ubicado en el apartado de los Colegios de afiliación sería posible modificarlo, puesto que abre la posibilidad de que haya más Colegios cuando en realidad hay solamente dos opciones, sugiere el Lic. Pizarro Corrales que en la aclaración se indique que los Colegios son los señalados de acuerdo con el criterio extendido por la misma Contraloría.

Dado que se requiere la aprobación de la Junta Directiva, se acuerda lo siguiente:

Considerandos:

- 1- Que la institución se encuentra gestionando el proceso de contratación del Auditor Interno del Conapdis.
- 2- Que durante el proceso se presentó la prevención del Colegio de Contadores Públicos.
- 3- Que, en consideración a esta prevención, se tomaron en cuenta los criterios del Órgano Rector en esta materia (Contraloría General de la República).
- 4- Aunado al criterio del Órgano Rector, se considera el criterio de la Asesoría Legal del Conapdis, el cual es consecuente con el criterio del Órgano Rector.

Por tanto, se acuerda:

Acuerdo JD-112-2019:

En referencia al proceso de contratación del Auditor Interno y considerando las observaciones aportadas por ambas Asesorías Legales y las personas

delegadas del órgano colegiado, esta Junta Directiva acuerda aprobar las aclaraciones en el procedimiento de selección planteado por el señor Oswaldo Alvarado Martínez, encargado de la Unidad de Recursos Humanos, para efectos de aclaración a todos y cada uno de los oferentes participantes en el proceso de contratación.

9 votos a favor

ACUERDO FIRME

Solicita la señora Ileana Chacón Chacón que conste en el acta que el atraso generado en el tema de la contratación del Auditor o Auditora no ha sido por cuestiones propias de la Junta Directiva.

6.3. Aprobación del Acta N°10, jueves 23 de mayo, 2019.

Se da la palabra a la señora Ileana Chacón para que exponga cada una de sus observaciones, cuales son:

- 1- El consecutivo 91 se repite en dos acuerdos.
- 2- En la tabla de correspondencia, verificar la procedencia de la nota que solicita viáticos para el Sr. Juan Piedra para participar en las actividades en San Carlos en mayo pasado.
- 3-Mejorar la redacción consignada en mi intervención página 19.
- 4-Por principio de transparencia deben consignarse los nombres de las personas que conforman la delegación que viajó a Nueva York.
- 5-En el tema de la modificación presupuestaria se indicó que se requería explicación de la partida que se estaba modificando de 1 millón y medio dentro del presupuesto de la Junta Directiva. De igual forma, se indicó que consideraba que debía consultarse con el órgano colegiado antes de proponer la modificación solicitó que se explicara el destino de ese millón y medio.

Una vez anotadas las observaciones de la señora Chacón Chacón, se acuerda:

Acuerdo JD-113-2019:

Se acuerda posponer la aprobación del Acta N°10 de la Sesión Ordinaria Número 10 del jueves 23 de mayo, 2019, trasladando las observaciones a la Secretaría de Actas para que se realicen los ajustes correspondientes.

9 votos a favor

ACUERDO FIRME

ARTICULO VII: ASUNTOS DIRECCIÓN EJECUTIVA

Solicita la señora Lizbeth Barrantes Arroyo posponer algunos puntos de la Dirección Ejecutiva para la próxima sesión, dejando únicamente para discusión los puntos 7.1 y 7.2 y los restantes para ser atendidos posteriormente.

Aclara la señora Ileana Chacón Chacón en cuanto al punto 7.2 (Propuesta cambio Reglamento de Transporte para funcionarios del Conapdis), la reunión sostenida entre la Dirección Ejecutiva y las Organizaciones no se ha cerrado, además de que, aunque ha habido consenso, faltan acuerdos por lo que considera que todavía no es factible ver este tema, señalando además que requiere el audio de la reunión y la minuta, para una mejor toma de decisión.

Manifiesta la señora directora ejecutiva que el objetivo de la Administración es mitigar los riesgos que genera el ofrecer el transporte institucional y, que, aunque faltan otros aspectos por revisar, al menos el tema del transporte pudo haberse resuelto puesto que era esa la finalidad de lo planteado, más, sin embargo, si se decide posponer, se continuará con el mecanismo utilizado en días pasados.

Así las cosas, se acuerda:

Acuerdo JD-114-2019:

Por razones de agenda, trasladar los puntos 7.2,7.3, 7.4, 7.5 y 7.6 para una próxima sesión.

9 votos a favor

ACUERDO FIRME

7.1 Infraestructura Conapdis

Expone la señora Lizbeth Barrantes Arroyo su preocupación por los tiempos con que cuenta la institución en cuanto a ejecutar las mejoras de infraestructura que no han sido posibles concretar por estar a la espera del informe de la Auditoría Interna, condición que se encuentra plasmada en el Acuerdo JD-47-2019.

Desea la señora Barrantes Arroyo poner en autos al órgano colegiado del diagnóstico por ejemplo para la Sede Central de Heredia el cual es bastante serio, principalmente en lo que a la instalación eléctrica se refiere. Se incorporó otra mejora debido a la afluencia de personas con discapacidad que se apersonan para optar por la certificación, dado que el parqueo no cuenta con techo, lo que genera múltiples inconvenientes. Todo lo anterior sin omitir que para este proceso de compra se requiere de una licitación pública, por lo que los plazos se agotan, imposibilitando a la Administración para actuar como corresponde.

Sugiere la delegada Chacón Chacón se le consulte a la Auditoría Interna el por qué del atraso, si es que lo hay.

Externa su preocupación el señor Roberto Aguilar Tassara, dado la urgencia de realizar las mejoras pendientes, por temas de responsabilidad.

Manifiesta el señor vicepresidente Alvarado Blanco su preocupación al respecto e indica que ya se le brindó mediante acuerdo un espacio a la Auditoría Interna para exponer el informe solicitado en la próxima sesión, por lo que llama además a todas las instancias involucradas a priorizar este tema.

Comenta el señor Roberto Aguilar Tassara su preocupación en cuanto a que las funciones de la Auditoría Interna son las de supervisar y no coadministrar. Recalca que, aunque no conoce el acuerdo en cuestión, se le está solicitando a esa instancia coadministrar, situación que es contraria a sus labores, por lo que se debe pensar en la posibilidad de derogar dicho acuerdo.

Comparte la señora Barrantes Arroyo la posición del delegado Aguilar Tassara, agregando además que efectivamente, el espíritu del acuerdo fue acoger las

recomendaciones de la Auditoría Interna en el entendido de que la Administración pudiera continuar trabajando en el tema, por lo que propone escuchar el informe de la señora Auditora, pero continuando con el plan de mejoras a ejecutar de forma urgente, sin detener el accionar de la institución.

Señala el Lic. Azofeifa Murillo la Auditoría dentro de sus competencias tienen la potestad de solicitar medidas cautelares como por ejemplo la suspensión de actos administrativos que son provisionales y para evitar un daño en la Administración. Sin embargo, esto no puede ir a contra pelo del interés público que reviste la contratación de las obras que la institución necesita para desarrollar sus funciones, por lo que considera que por la demora en este plazo así como por la injerencia sobre las competencias que son propias de la Administración, no es procedente mantener esta medida como tal que está obstaculizando el actuar administrativo, además de comprometer el Plan Operativo Institucional dado que los plazos en temas de obra pública se pueden alargar muchísimo con apelaciones e impugnaciones-muy comunes en este tipo de procesos-por lo que considera conveniente reevaluar esta situación para efecto de poder desatar a la Administración de esa posibilidad y evitar una subejecución presupuestaria.

Considera muy importante el señor vicepresidente Alvarado Blanco que ya la Auditoría Interna haya solicitado el espacio para referirse al tema, por lo que consulta a la Administración si considera factible tratar de previo con esa instancia para que en la próxima sesión la Administración pueda hacer el planteamiento respectivo, a lo que la señora directora ejecutiva asiente en que tratará de trabajar con la señora Auditora para traer a la Junta Directiva una propuesta más elaborada y respetando las competencias de cada una de las instancias.

De momento, no se toma ningún acuerdo, únicamente se insta a la Administración a priorizar este tema, de manera que para la próxima sesión los mismos se agoten y se concluya con la toma de acuerdos correspondiente.

ARTÍCULO VIII: ASUNTOS DE ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Retoma el señor Christian Ramírez Valerio el tema del oficio enviado por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en cuanto al manejo de atención a las personas sordas cuando se atienden de forma institucional.

Comparte su preocupación desde la comunidad sorda, en el sentido de que las instituciones públicas cuando salen temas relacionados a la LESCO, no consultan a las personas con discapacidad a través de sus Organizaciones, no hay una relación estrecha de consulta y participación, por lo que eso sería lo que falta porque ya la Ley N°7600 lo establece, la Ley de la Convención N°8661 también, y habla muchísimo de esa relación estrecha de trabajo conjunto con las Organizaciones en los procesos, dentro de los mismos planes que se gestionan, los programas, en todo es importante esta consulta y el trabajo conjunto en el proceso, que las personas con discapacidad estén ahí pero, con todo respeto, observa que por ejemplo el Ministerio de Educación Pública, el Instituto Nacional de Aprendizaje, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad y él en su calidad de integrante de Junta Directiva no le han dado la atención, no le han consultado ni a él ni a las otras Organizaciones, por lo que se cuestiona qué están haciendo tanto él como los representantes de las Organizaciones, por lo que le preocupa el hecho que ya se ha conversado de forma verbal y le han ofrecido apoyo y retroalimentación pero de la forma verbal a los hechos, no se hace de forma seria ese trabajo conjunto, esa relación estrecha, considera que él no la ve al menos siendo parte de la Junta Directiva y las personas de Organizaciones y las personas sordas que no pertenecen a ninguna Asociación le consultan directamente sin saber la mayoría del tiempo qué respuesta dar, por lo que quisiera contar con algo formal, por ejemplo, en el caso del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en relación con el oficio emitido por el señor delegado propietario de este Ministerio, le gustaría referirse al mismo desde esta institución, por lo que le va a solicitar a la señora intérprete que dé lectura a su comentario y además, pedir que conste en actas de forma literal su sentir para que no se desvíe lo aquí indicado.

Además, le gustaría también discutir las propuestas de acuerdo siempre y

cuando el tiempo lo permita o caso contrario, valorarlos en la próxima sesión.

Agradeciendo de antemano el espacio, para tratar el tema de LESCO, comenta el señor Ramírez Valerio que al analizar el documento de las diligencias realizadas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes en el tema de LESCO, resulta importante algunos señalamientos que conciernen como Organizaciones de Personas con Discapacidad:

- a) No se aprecia la consulta ni el trabajo conjunto con Organizaciones de Personas Sordas en todo este proceso.
- b) En la Comisión no se incluye alguna Organización de Personas Sordas especializada en el tema LESCO.
- c) Se indican las atinencias de las personas que puedan trabajar como intérpretes o educadores de sordos, pero basándose en los títulos de educación especial o afines, pero no se basan en evaluaciones lingüísticas de LESCO que es lo esencial y no se ha tomado en cuenta en este proceso. Todos los intérpretes y educadores deben demostrar sus competencias lingüísticas de alto nivel. Siguen imperándose perspectivas de educación especial, cuando en las tendencias actuales de debe adoptar una perspectiva lingüística.
- d) No se ha comunicado debidamente a la comunidad sorda la situación de los carteles para contratar intérpretes de LESCO, tanto en lo que se refiere al perfil como al anuncio y difusión.
- e) Se recurre al Ministerio de Educación Pública para considerar que se colabore con algún educador de sordos, pero no se toman en cuenta las características de lo que debe ser el perfil lingüístico, ni se ha trabajado en un plan integral de estrategias de trabajo con la comunidad sorda sobre este tema.
- f) Se aprecia la conformación de una Subcomisión, pero no se ha hecho alguna consulta con las Organizaciones de Personas Sordas en esta área.

Como se puede ver, hay algunos vacíos que se deben a la falta de consulta y trabajo conjunto con la comunidad sorda. Considero esencial destacar que a fin de gestionar de una mejor manera el tema de la atención de LESCO en las

instituciones públicas, en particular el manejo de las estrategias de trabajo con la LESCO en los planes institucionales, se requiere la colaboración y experticia de las Organizaciones de la comunidad sorda en este tema, desde una perspectiva lingüística y cultural, no desde la educación especial. Por ejemplo, está el tema de intérpretes a contratar.

Continúa indicando el señor Ramírez Valerio que su preocupación radica en que las instituciones accionen de forma correcta, por ejemplo, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes-Conapdis con las Organizaciones competentes de la comunidad sorda, es decir, qué se pueden hacer para que los tomen en cuenta. Considera que en primera instancia es con fundamento legal, por lo que cree no se ha hecho una buena lectura de lo que está escrito en las leyes N°7600 y N°8661, por lo que procede a indicar también:

Con fundamento en los Artículos 4 (incisos d y e) y 13 de la Ley N°7600 y Artículo 4 (numeral 3) de la Ley N°8661 que desea citar textualmente:

En la Ley N°7600 de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad, se establece lo siguiente:

Artículo 4: Obligaciones del Estado: para cumplir con la presente ley, le corresponde al Estado:

d) Apoyar a los sectores de la sociedad y a las Organizaciones de Personas con Discapacidad, con el fin de alcanzar la igualdad de oportunidades.

e) Garantizar el derecho de las Organizaciones de Personas con Discapacidad de participar en las acciones relacionadas con la elaboración de planes, políticas, programas y servicios en los que estén involucradas.

Artículo 13: Obligación de consultar a Organizaciones de Personas con Discapacidad: Las Organizaciones de Personas con Discapacidad legalmente constituidas deben ser consultadas por parte de las instituciones de planificar, ejecutar y evaluar servicios y acciones relacionadas con la discapacidad.

En tanto, la Ley N°8661 Convención de Derechos de Personas con Discapacidad se señala que:

Artículo 4: Obligaciones generales:

En la elaboración y aplicación de legislación y políticas para hacer efectiva la

presente Convención, y en otros procesos de adopción de decisiones sobre cuestiones relacionadas con las personas con discapacidad, los Estados Partes celebrarán consultas estrechas y colaborarán activamente con las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de las Organizaciones que los representan.

Como es evidente de lo anterior, se define la obligación de las instituciones del Estado de consultar con las Organizaciones de Personas con Discapacidad en cuanto a los planes, programas, políticas, por lo que propone los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°1: Conformar la Comisión para la atención interinstitucional en el tema de LESCO, conformada por la Dirección Ejecutiva, un encargado del área de la Dirección Técnica y los representantes de Organizaciones de personas sordas, con el fin de elaborar un plan de trabajo para la vinculación institucional con las Organizaciones de Personas Sordas especializadas en el tema de LESCO.

Acuerdo N°2: Instruir a la Dirección Ejecutiva la coordinación con las instituciones en las que les concierne la atención a los requerimientos de LESCO por parte de la población sorda, con la finalidad de coadyubar a definir los mecanismos de vinculación institucional con las Organizaciones de Personas Sordas especializadas en el tema de LESCO.

En el caso particular del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en vista de que se ha conformado una Comisión Institucional para el Examen de Seguridad Vial, a fin de dar seguimiento al proceso de trabajo con el apoyo de las Organizaciones de Personas con Discapacidad, como también para una mejor implementación de los planes adoptados, como también de una posible subsanación de vacíos que pudieran resultar a causa de la falta de consulta a estas organizaciones se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°3: Instruir a la Dirección Ejecutiva la coordinación con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y las instituciones participantes y colaboradoras, a las que les concierne la atención a los requerimientos de LESCO por parte de la población sorda, con la finalidad de coadyubar a encausar el mecanismo de vinculación institucional con las Organizaciones de

Sordas especializadas en el tema de LESCO, con miras a un efectivo cumplimiento de los derechos de las personas sordas en el acceso a los exámenes de Seguridad Vial.

Considera el delegado Ramírez Valerio que es hora de visibilizar la colaboración de las Organizaciones de Personas con Discapacidad, no tan solo meramente como actores presenciales, sino esencialmente estratégicos en la dirección a nivel político e interinstitucional.

Indica el señor Ramírez Valerio nuevamente que es consciente de que están contra el tiempo, sin embargo, desea dejar sus propuestas de acuerdos para el análisis de las personas delegadas.

Al respecto, refiere la señora Barrantes Arroyo que le llama la atención lo expuesto por el delegado Ramírez Valerio en cuanto a que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes ha sido de las instituciones más respetuosas de los derechos de las personas con discapacidad, además de señalar que, en una fecha que no precisa, se realizó una consulta a la población sorda sobre el perfil del intérprete, consultándose también sobre los dispositivos y prótesis que se realizan, ésta última en coordinación con la Caja Costarricense del Seguro Social, donde se contó con la visita del Gerente Médico y con la representación de la mayoría de Organizaciones de personas sordas.

Añade además que ella cree en la apertura de espacios de consulta con las Organizaciones, además de recordar que existe una Comisión conformada por los representantes de Organizaciones ante Junta Directiva.

Comenta el señor Christian Ramírez Valerio que a él le consta el buen trabajo que la Administración desempeña en cuanto a la disposición y el espacio para consulta pero, no es ese el punto de discusión, en específico se refiere al trabajo conjunto de las personas delegadas, de la parte política y estratégica a nivel institucional dentro de las comisiones, es decir, definir estas estrategias de trabajo con las diferentes instituciones, no solamente recibir dos o tres invitaciones, claro que es excelente, pero considera que no ha visto cuáles son los planes en relación al tema de LESCO y justamente esa parte es la que hay

que definir dado que le continúa preocupando la contratación de cualquier persona intérprete, de la formulación de los carteles, por lo que sugiere nuevamente trabajar una propuesta de acuerdo para generar un plan de trabajo más estratégico y más técnico con las diferentes instituciones en estos temas, sin dejar de lado a las personas sordas que no se encuentren adscritas a alguna Asociación en cuanto a las consultas.

En lo que concierne al tema de reunir la Comisión, aclara que hay disposición, más como se solicita la presencia de todos los representantes, si alguna persona no puede asistir, provoca que el encuentro se vaya posponiendo. Afirma que se requiere elaborar un trabajo más cercano desde la parte estratégica, técnica, política, no solo a nivel de consulta, sino de forma general.

Secunda la señora Ileana Chacón Chacón lo expresado por el señor Ramírez Valerio, indicando que comprende su posición y a su entender, los argumentos por él expresados señalan que hace falta profundizar y fortalecer el uso del LESCO.

Propone el señor vicepresidente Alvarado Blanco trabajar en la construcción de una propuesta conjunta que contenga la suma de ambas partes y abordarla para la próxima sesión.

ARTÍCULO IV: ASUNTOS DE SEÑORES Y SEÑORAS DELEGADAS

Solicita el señor Lindor Cruz Jiménez apoyo para transportar en un vehículo institucional una maqueta desde Heredia hasta Limón.

La señora directora ejecutiva le indica al señor Cruz Jiménez que este es un tema administrativo, por lo que debe gestionarlo ante la Dirección Ejecutiva para analizar si es pertinente.

En cuanto al punto solicitado por la señora Ileana Chacón Chacón, refiere que fue copiada de un correo anónimo donde se manifiestan aseveraciones que afectan la dignidad de una funcionaria de la institución (aporta copia de este al señor vicepresidente), por lo que solicita a la Administración se atienda este

asunto como corresponda y desde luego, dentro de las competencias pertinentes.

Refiere la señora Barrantes Arroyo que la situación expuesta por la señora delegada Chacón Chacón ya fue abordada puesto que hay una denuncia formulada y que, en coordinación con la Unidad de Asesoría Legal, se están tomando las medidas correspondientes, no sin externar profunda preocupación por el manejo que se le ha dado a lo acontecido.

Con base a lo expuesto por la directora ejecutiva, considera el señor vicepresidente Alvarado Blanco que confía en que esta situación se maneje bajo los principios de celeridad y atención pronta a este asunto, así como el principio de confidencialidad y no revictimización, por lo que no es procedente emitir un juicio de valor ante este órgano colegiado y, por el contrario, dejar que la instancia correspondiente actúe conforme a derecho.

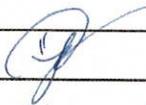
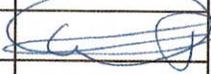
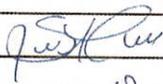
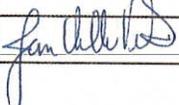
La señora Chacón Chacón solicita se le dé certeza de que esa denuncia aclare los hechos y que la Dirección Ejecutiva ejerza sus competencias para darle un final a lo aquí acontecido, por lo que de forma respetuosa solicita se garantice que este tema se atenderá como corresponde.

Manifiesta el Lic. Azofeifa Murillo que, como asesor de la Administración, que la potestad disciplinaria que puede deriva de una denuncia de esta naturaleza, es competencia exclusiva de la Dirección Ejecutiva, dado que se trata de personal subordinado de la Administración, por lo que considera que traer este tema al seno de esta Junta Directiva, no es de su resorte.

Sin más asuntos que tratar, el señor vicepresidente procede a dar por concluida la discusión.

LISTA DE ASISTENCIA MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA

Lista de Asistencia
 Sesión Ordinaria Número 11
 Jueves 13 de junio, 2019
 Miembros Propietarios y Suplentes de la Junta Directiva
 Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis)

NOMBRE	INSTITUCIÓN/ONG	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	FIRMA
Aguilar Tassara Roberto	CCSS	7:40AM		
Alvarado Blanco Gerardo	IMAS	8:30am		
Alvarez Ramírez Ericka	MTSS			
Alvarez Rojas Natalia	MTSS			
Arce Jiménez Manuel	MOPT			
Barrantes Ulloa Carlos	ONG'S			
Bermúdez Sibaja Francini	ONG'S	8:10 am		
Cervantes Benavides Orlando	MOPT			
Chacón Chacón Ileana	ONG'S			
Chacón León Luz María	IMAS			
Cruz Jiménez Lindor	ONG'S			
Loría Herrera Paola	MICITT			
Méndez Blanco Christian	MOPT	7:55 am		
Obando Fallas Gerardo	ONG'S			
Pacheco Oreamuno Amparo	MEP			
Piedra Miranda Juan	ONG'S			
Prendas Garita Ana Victoria	ONG'S			
Ramírez González Sofía	INA			
Ramírez Valerio Christian	ONG'S	7:55 am		Crif. RV
Sanabria Romero Ana Leonor	INA			
Sánchez Durán Sileny	MEP	8:30		
Ucles Villalobos Vanessa	CCSS			
Villalobos Vindas Jannixia	MICITT	8:40		

Al ser las 12:59 de la tarde, el señor Gerardo Alvarado Blanco, Vicepresidente de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad procede a dar por concluida la Sesión Ordinaria N°11 celebrada el jueves 13 de junio 2019, estando las siguientes personas: señor Christian Ramírez Valerio, señor Gerardo Alvarado Blanco, señor, señor Lindor Cruz Jiménez, señor Christian Méndez Blanco, señor Roberto Aguilar Tassara, señora Jannixia Villalobos Vindas, señora Ileana Chacón Chacón, señora Sileny Sánchez Durán, señora Francini Bermúdez Sibaja.



Gerardo Alvarado Blanco
Vicepresidente



Lindor Cruz Jiménez
Secretario Ad Hoc

Votos disidentes: para esta sesión no hubo votos disidentes.

iob